



EXPTE Nº: CS/9999/1100910449/19/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE SISTEMAS PARA LA REDUCCIÓN/INACTIVACIÓN DE PATÓGENOS EN CONCENTRADOS DE PLAQUETAS/PLASMA CON DESTINO CRH REGIONAL DE HEMODONACIÓN DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SUMINISTRO DE SISTEMAS PARA LA REDUCCIÓN/INACTIVACIÓN DE PATÓGENOS EN CONCENTRADOS DE





Región de Murcia  
Consejería de Salud



## PLAQUETAS/PLASMA CON DESTINO CRH REGIONAL DE HEMODONACIÓN DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segundo:** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

-TERUMO BCT ESPAÑA S.L.U.

**Tercero:** Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

**Empresa propuesta:** TERUMO BCT ESPAÑA S.L.U.

**N.I.F.:** B87771499

**Precio ofertado:** 157.300,00 € (Base imponible: 130.000,00 € ; IVA 21%: 27.300,00 €).

**Plazo de ejecución:** DOS AÑOS

**Cuarto.** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

<sup>1</sup>Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

**ANEXO**

CRITERIO	LICITADORES TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U. B87771499
Sistema de reducción de patógenos de unidades terapéuticas de plaquetas procedentes de aféresis o concentrados de plaquetas preparados a partir de la mezcla 3-6 capas leuco-plaquetares o plaquetas unitarias.	6 puntos
Sistema de reducción de inactivación de unidades terapéuticas de plasma, compatible con los volúmenes de este tipo de producto en el CRH.	6 puntos
Amplitud de espectro de inactivación / reducción de patógenos.	6 puntos
Complejidad y duración del proceso de inactivación hasta la obtención del producto final definitivo.	6 puntos
Necesidad o no de retirar, la sustancia añadida en el proceso de inactivación previo a su uso transfusional del producto tratado.	6 puntos
Tiempo hasta la disponibilidad del producto tratado. Se entiende como disponibilidad, el tiempo que transcurre desde que se inicia el tratamiento de inactivación hasta que el componente tratado está disponible para su distribución (al margen de las	6 puntos





Región de Murcia  
Consejería de Salud



pruebas de laboratorio que le deban ser aplicadas).	
Presencia en el sistema de un dispositivo que permita obtener una muestra del producto manteniendo el circuito cerrado hasta la transfusión.	6 puntos
Plan de asistencia técnica y formación, con disponibilidad de medios tecnológicos, horarios, tiempos de respuesta y tipos de soporte a disposición del Centro.	6 puntos
PRECIO	27,86 puntos 130.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>75,86 PUNTOS</b>

17/12/2019 20:32:56

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3566025a-2104-23a8-1ba2-0050569b34e7

